

RESOLUCIÓN NUMERO 051 del 24 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E"

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO "AMABLE", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

C O N S I D E R A N D O:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio, y en cumplimiento del "Plan de Bienestar Social e Incentivos Vigencia 2025", adoptado mediante Resolución 006 del 30 de enero de 2025.

Que, la época Navideña, es una ocasión de encuentro Familiar, donde las personas se reúnen para integrarse, y se procura facilitar su desplazamiento a los diferentes lugares de reunión familiar para celebrar dichas festividades.

Que entendida la importancia de estas fechas la Empresa Industrial y comercial del Estado AMABLE E.I.C.E, con el fin de propender que los funcionarios compartan las fechas decembrinas con sus familias y puedan disfrutar de las fiestas navideñas de la entidad y que de igual manera no afecte la jornada de trabajo y el funcionamiento administrativo y el cumplimiento de las actividades de la entidad, se laborará en un horario de jornada continua para los días veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de 2025 en el horario de 8:00 am a 3:00 pm,

En virtud de lo anterior, al atender un horario de atención en jornada continua, no afecta la jornada máxima laboral, no existe necesidad de suspender términos administrativos, por lo expuesto en precedencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E, para los días veinticuatro (24) y veintiséis (26) de diciembre de (2025), y establecer la jornada continua en horario de 8:00 a.m. a 03:00 p.m., por las razones expuestas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la entidad y fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN NUMERO 051 del 24 de diciembre de 2025

"Por medio de la cual se modifica la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E"

Dada en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2025 de dos mil veinticinco 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES CASTAÑO HERRERA
Gerente Amable E.I.C.E

Proyecto y elaboro: Robinson Ángel Narváez – Abogado contratista AMABLE E.I.C.E
Revisó y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez Contratista Coordinadora Administrativa y financiera AMABLE E.I.C.E.

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesntp / Facebook: Amable setp



GOBIERNO DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE
ARMENIA